

¿Cómo solicito el programa de Asistencia personal de COCEMFE?

Contacta con el área social de COCEMFE Asturias y resolverán cualquier duda al respecto.

¡Infórmate!

C/Doctor Avelino González, 5 Bajo – Gijón

Tlf: 985 39 68 55 – 985 39 16 33

areasocial@cocemfeasturias.es

www.cocemfeasturias.es

“Un derecho para la vida independiente”

Programa Asistencia Personal



COCEMFE
Asturias



AÑO 2022

¿Qué es la Asistencia Personal de COCMEFE Asturias?

La asistencia personal es un servicio de apoyo humano, para una persona con dependencia y discapacidad, la cual tiene necesidades de apoyo para el desempeño de tareas de la vida diaria. A través del programa se posibilita la autonomía personal y la vida independiente. La persona usuaria puede planear y decidir cómo, cuándo, dónde y de qué manera se presta el servicio, así como dar instrucciones y dirigir a las personas que lo prestan.



¿En qué actuaciones apoya el programa de Asistencia personal?

En todos aquellos ámbitos de la vida que la persona con dependencia y discapacidad considere para poder llevar a término su vida independiente.

- Tareas de atención personal.
- Tareas de atención doméstica.
- Tareas de acompañamiento y gestión en cualquier ámbito de la vida diaria.
- Tareas de conducción.
- Otras actuaciones acordadas para poder desarrollar su vida independiente.

Requisitos para el Programa de Asistente Personal

La persona usuaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Socio/a de una de las entidades federadas a COCEMFE Asturias.
- Ser una persona con dependencia: Acreditando grado de dependencia o estar pendiente.
- Tener capacidad de autodeterminación, para poder definir qué actuaciones precisa.
- Uso del programa con el objetivo de aumentar la autonomía personal .
- Ser mayor de 3 años.
- Realizar y presentar el Plan Individual de Vida Independiente.

Y, ¿Cómo se solicita?

La solicitud de las personas usuarias para entrar dentro del programa de Asistencia Personal se realizará por medio de las asociaciones federadas a COCEMFE Asturias, haciendo ellas una difusión entre los/as socios/as, y una valoración de idoneidad para el programa en función de los requisitos y la filosofía de la asistencia personal.

Las asociaciones presentarán a COCEMFE Asturias la solicitud de cada socio/a que solicite la participación en el programa, y entregaran a las personas solicitantes el PIVI para que lo vayan formulando cuando COCEMFE Asturias los contacte.

En función de las demandas, cumplimiento de requisitos y última valoración social que se realice desde COCEMFE Asturias de las personas solicitantes, se procederá al inicio en el programa.

➡ **Autodeterminación**



“Asistencia personal = Libre determinación y control de la propia vida”